

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 679

REF.: Aprobación Acta sesión Ordinaria N°33/2017

0 8 NOV. 2017 Puerto Williams.

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 567 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón.;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016.:
- Acta Sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 2 de octubre del 2017.
- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº131, tomado en sesión ordinaria Nº 34 de fecha 06 de noviembre del año 2017.-

DECRETO:

1º APRUEBASE, el Acta de Sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 23 de octubre del 2017, del año 2017, correspondiente al Honorable Concejo de Cabo de Hornos, conforme a los VISTOS y CONSIDERANDO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

PAMELA TAPIA VILLARROEL SECRETÁRIO MUNICIPAL (S) PATRICIO FERNANDEZ ALARCON ALCALDE

/ LSP/ JRA /ptv

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal,
- 2. Alcaldía
- 3. Oficina de Partes 🖊

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDÍA

MOCION DE ACUERDO Nº 131

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 33 de fecha 23 de octubre del 2017 .

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	ABSTENCION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 131 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria Nº 34** de fecha 06 de noviembre de 2017.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALCALDÍA



CERTIFICADO

PAMELA TAPIA VILLARROEL, RUT 8.750.178-7, Secretaria Municipal (S) de la II. Municipalidad de Cabo de hornos, certifica:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°34 de fecha de 06 de noviembre del 2017 **Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 33 de fecha 23 de octubre del 2017** presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes, a seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .

PAMELA TAPIA VILLARROEL SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS